

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 5 de marzo de 1985.-

Visto el presente expediente N° 370.141/85 del registro de la Subsecretaría de Administración, por el cual el Departamento de Arquitectura solicita una partida especial para atender los gastos que demande la Obra de Remodelación de los Tribunales Federales de La Plata; y teniendo en cuenta las consideraciones expuestas a fs. 9, 10 y 11,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar la suma total de PESOS ARGENTINOS CUATRO MILLONES CIENTO DIEZ MIL (\$a. 4.110.000.-) al Departamento de Arquitectura, destinada exclusivamente a atender los gastos que demande la obra de remodelación de los Tribunales Federales de La Plata, importe que deberá ser otorgado de la siguiente manera:

1a. quincena	\$a. 250.000.-
2a. quincena	\$a. 250.000.-
3a. quincena	\$a. 315.000.-
4a. quincena	\$a. 315.000.-
5a. quincena	\$a. 390.000.-
6a. quincena	\$a. 390.000.-
7a. quincena	\$a. 490.000.-
8a. quincena	\$a. 490.000.-
9a. quincena	\$a. 610.000.-

////////////////////////////////////

10a. quincena

\$a. 610.000.-

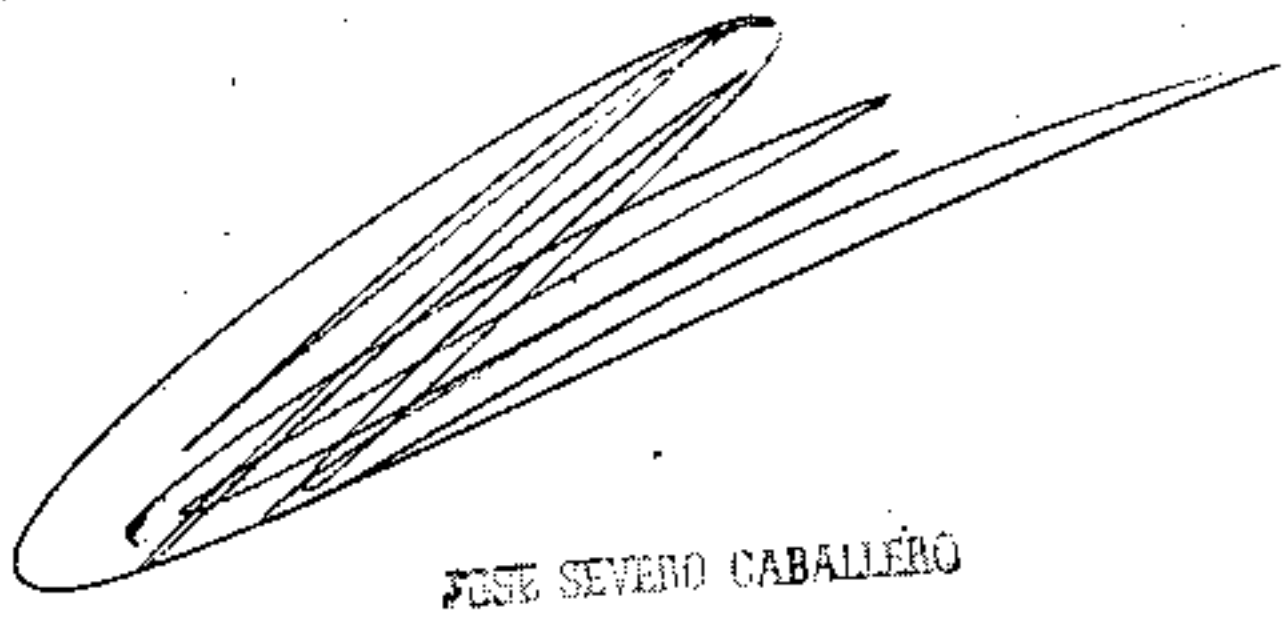
T O T A L

\$a. 4.110.000.-

2°) La inversión de la suma indicada estará sujeta a las normas establecidas en la Acordada N° 44/83.-

3°) Afectar el presente gasto a la Cuenta / "Otros bienes de consumo" (1-05-002-1-12-1210-225) del Presupuesto general de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1985 (Artículo 13 de la Ley de Contabilidad).-

4°) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-



JOSE SEVERO CABALLERO